

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

14207 *Resolución de 2 de julio de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación de la operación de cesión de la cartera de Axeria Prévoyance a Quatrem.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 15 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Francia (ACPR) ha comunicado la aprobación, con fecha 20 de abril de 2023, de la cesión total de la cartera de la entidad domiciliada en Francia, Axeria Prévoyance, que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L1367, a la entidad francesa Quatrem, que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L1464. Esta cesión comprende la totalidad de los contratos suscritos en régimen de libre prestación de servicios en España.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de estos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 2 de julio de 2024.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto.